



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 431 / 2011

FECHA : 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **LOS ABETOS**

N° 1172

población **CERRILLOS**

Sector **PAMPA ALEGRE (ZONA H-3)**

propiedad de **JOSÉ RODOLFO TEJEDA BUCAREY**

R.U.T. N° **10.182.480-2**

Rol **1081-27**

PERMISO OBRA MENOR N° 133

FECHA 27/08/2010

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	11,50 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	11,50 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Certificado N°854 DEL 15/07/2011
Certificado N°854 DEL 15/07/2011
Declaración TE1 N°576631 DEL 04/08/2011
Certificado N°176 DEL 20/07/2011

ESSAL
ESSAL
SEC
SERVIU

AVM/ESP/ETM/rsev

ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la ampliación de cocina de propiedad ubicada en calle Los Abetos N°1172, Población Cerrillos, de propiedad de José Rodolfo Tejeda Bucarey, con una superficie de 11,50 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Francisco González Rojas
Constructor : Francisco González Rojas

AVM/ESP/ETM/rsev